*EJECUTIVO SINGULAR*
*RAD: 2021-524*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Previo a la terminación solicitada, se REQUIERE al demandante para que aporte el título valor en original dentro del término de ejecutoria, es decir, dentro de los tres días siguientes a la notificación del auto.

Una vez allegado dicho documento, ingrésese nuevamente al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ERIKA MAGALI PALENCIA**
**Juez**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **187** QUE SE FIJÓ EL DIA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.

GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA